



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 18 de Febrero de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 122 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00002425-9/2019, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Julieta Acerbo, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 06 de marzo de 2019 y hasta el día 06 de septiembre de 2019 inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que se trasladará a la ciudad de Pergamino por cuestiones familiares y personales.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/2015.

Que se le hace saber a la agente Acerbo que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

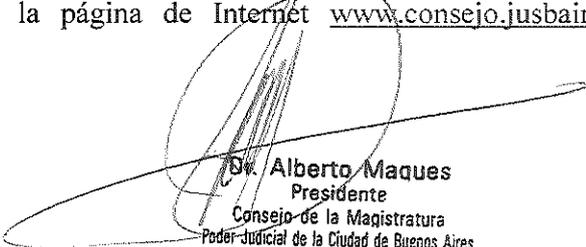
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a la agente Julieta Acerbo, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, a partir del día 06 de marzo de 2019 y hasta el día 06 de septiembre de 2019 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo de la Res. Pres. CM N° 1259/2015.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Julieta Acerbo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 122 /2019


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires